RESOLUCIÓN No. 1256
(JUNIO 6 DE 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA - 0004 DE 2024

EL SECRETARIO GENERAL DELEGADO PARA LA CONTRATACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA- CORPOGUAJIRA

En ejercicio de sus facultades constituciones y legales pertinentes, especialmente las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, la prestación eficiente de sus servicios y el estudio previo realizado, requirió contratar el objeto de **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA". BPIN 20233218000010"**, con un plazo de ejecución de **CUATRO (04)** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El valor del contrato se estimó hasta por la suma **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 114.492.422) M/L.**, valor que incluye el IVA.

Que el 3 de abril de 2024 se publicó en el Portal Único de Contratación **SECOP II**, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso CONCURSO DE MERITOS No. CMA- 0004 de 2024, para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes al mismo.

Que, dentro del término señalado para tal fin comprendido entre el 4 y el 10 de abril de 2024, No se presentaron observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad expidió acto administrativo motivado de carácter general por medio del cual ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CMA- 0004 de 2024.

Que los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el mencionado proceso fueron publicados, junto con el acto administrativo de apertura del proceso, en la plataforma del SECOP II el día 2 de mayo del 2024.

Que no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que la presentación de las ofertas se llevó a cabo el día 9 de mayo de 2024.

Que de acuerdo al acta de cierre de la convocatoria realizada el 9 de mayo de 2024 se recibió una (1) propuestas, por el proponente PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS.

Que la publicación del informe de evaluación de las Ofertas se realizó el día 23 de mayo de 2024, y la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación se llevó a cabo hasta el 28 de mayo de 2024.

Que, dentro del término de traslado, se presentaron observaciones al informe de evaluación por parte del proponente PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS., las cuales fueron respondidas.

Que la publicación del informe de evaluación definitivo de las Ofertas se realizó el día 6 de junio de 2024.

Que, el comité evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Pliegos del Concurso de Méritos número CMA-0004-2024, habiendo verificado las propuestas presentadas y luego calificada la propuesta habilitada, y concluyendo que el oferente posee un buen puntaje en la calificación en el presente proceso de selección, presentó su recomendación en lo de su competencia, al ordenador del gasto de adjudicar el proceso al proponente PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección denominado Concurso de Méritos No. CMA-0004 de 2024, el cual tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA". BPIN 20233218000010";** a **PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS.**, representado legalmente por **JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.555.163, por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 114.492.422) M/L.**, valor que incluye el IVA. y todos los impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato., por un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto es irrevocable, pero si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en la plataforma transaccional SECOP II este acto administrativo y así dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede ningún recurso.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Riohacha, a los seis (6) días del mes de junio de 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario General Delegado para la Contratación

Proyecto: Lilly Paola Ureche/Abogado Oficina Jurídica
Revisó y Aprobó: Maria Piedad Echeverria/Jefe Oficina Asesora Jurídica